



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA
DOMINICANA

ENERGÍA Y MINAS

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL
(En base al Modelo CAF, de Excelencia en la Gestión)

Preparado por Comité de Calidad Institucional:

Feliberto Amparo
Coodinador

Patricia Rivas
Jacobó Simón
Miguel Natera
Rubel Matos
Evelyn Díaz
Claudia Alonzo
Angel Mercedes
Evaluadores

Santo Domingo, Rep. Dom.

02 de junio del 2023

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO

I. ASPECTOS GENERALES

I.1 MARCO INSTITUCIONAL.

- I.1.1. MISIÓN
- I.1.2. VISIÓN
- I.1.3. VALORES INSTITUCIONALES
- I.1.4. BASE LEGAL
- I.1.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
- I.1.6. SERVICIOS

I.2 SÍNTESIS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.

(Principales Objetivos y Líneas Estratégicas).

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACION.

2.1 PRINCIPALES FORTALEZAS IDENTIFICADAS.

2.2 ÁREAS QUE IMPULSAN A LA MEJORA INSTITUCIONAL.

2.2.1 ÁREAS DE MEJORA EN LOS CRITERIOS FACILITADORES.

- 2.1.1 LIDERAZGO
- 2.1.2 PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA
- 2.1.3 PERSONAS
- 2.1.4 ALIANZAS Y RECURSOS
- 2.1.5 PROCESOS

2.2.2 ÁREAS DE MEJORA EN LOS CRITERIOS DE RESULTADOS

- 2.2.1 RESULTADOS EN LOS CIUDADANOS/CLIENTES.
- 2.2.2 RESULTADOS EN LAS PERSONAS
- 2.2.3 RESULTADOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
- 2.2.4 RESULTADOS CLAVE DEL RENDIMIENTO.

3. CONCLUSIONES Y LECCIONES APRENDIDAS.

(Experiencias y aprendizajes, inconvenientes, etc., durante el proceso).

4. RESUMEN DE PUNTUACIONES:

Institución:		
Criterios	Puntos Totales Actual	Puntos Totales Propuesto
1: Liderazgo (140 puntos)		
2: Estrategia y Planificación (140 puntos)		
3: Personas (100 puntos)		
4: Alianzas (100 puntos)		
5: Procesos (120 puntos)		
6: Resultados orientados a los Clientes/ Ciudadanos (100 puntos)		
7: Resultados en las Personas (100 puntos)		
8: Resultados en la Sociedad (100 puntos)		
9: Resultados Clave de Rendimiento (100 puntos)		
Puntuación Total (sobre 1000 puntos)		

RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Energía y Minas (MEM) valora y asume el autodiagnóstico institucional en base a los criterios del Marco Común de Evaluación (CAF), como un instrumento de gestión que promueve y facilita la implantación de herramientas y técnicas de gestión de la calidad para optimizar el uso de los recursos disponibles, lograr los objetivos propuestos y garantizar los resultados esperados sobre el rendimiento global institucional.

La autoevaluación CAF realizada en el MEM, constituye el resultado del esfuerzo asumido por los miembros del Comité Institucional de la Calidad, orientado a analizar e identificar los puntos fuertes y las oportunidades de mejora, a fin de mejorar el desempeño y la productividad de las áreas.

Al concluir este diagnóstico, se pasa a la fase de definición y desarrollo de las acciones dirigidas a mejorar la gestión institucional a partir de los lineamientos contenidos en cada criterio, de este reconocido modelo de excelencia.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. MARCO INSTITUCIONAL

1.1.1. MISIÓN

Formular y administrar las políticas energéticas y mineras, como órgano rector de la Republica Dominicana, bajo criterios de transparencia, sostenibilidad ambiental, económica y social.

1.1.2. VISIÓN

Ser reconocido por el liderazgo efectivo del proceso de transición energética del país y el desarrollo de una industria extractiva sostenible en un marco de participación social.

1.1.3. VALORES INSTITUCIONALES

Excelencia: Actuar en todo momento de manera eficiente, eficaz, transparente, con calidad y vocación de servicio, respetando las normas internas de la Administración Pública para contribuir al éxito de la Misión y Visión Institucionales.

Transparencia: Ejercer la gestión de la institución con claridad, apego a las normas legales, y a los principios éticos, rindiendo cuentas y suministrando información completa de forma satisfactoria y oportuna.

Integridad: Actuar con ética, rectitud, transparencia, prudencia y honestidad, en coherencia con las políticas, leyes, normas, principios y procedimientos institucionales.

Compromiso: Actuar con lealtad, responsabilidad, entrega, eficiencia, eficacia y transparencia en la consecución de las metas e impactos del Plan Estratégico Institucional, en coherencia con la Estrategia Nacional de Desarrollo, la programación gubernamental y los planes sectoriales en los ámbitos de energía y minas.

Innovación: Mejorar continuamente a través de la capacidad de eficientizar y perfeccionar el trabajo institucional, adaptando las tendencias del momento, contribuyendo así, a mejorar el desempeño propio y el desarrollo nacional.

Seguridad: Establecer y mantener medidas para la mitigación, protección, prevención, detección, recuperación y corrección, bajo un enfoque de gestión de riesgos, que permitan a la institución cumplir la misión o funciones críticas identificadas, sus amenazas basadas en un sistema de información tanto para lo físico, laboral, tecnológico e infraestructura.

Trabajo en equipo: Trabajar a través de una cultura enfocada en el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente, integrado, coordinado, participativo y planificado, donde las ideas e iniciativas individuales y colectivas obtienen un resultado en común.

1.1.4.BASE LEGAL

- **Marco Legal y Definición del MEM**

El Ministerio de Energía y Minas, creado mediante la promulgación de la Ley No. 100 del 30 de julio de 2013, es una unidad básica del Poder Ejecutivo, del cual depende. Ejerce la rectoría del Sector Energético y Minero de la República como órgano de planificación, dirección, coordinación y ejecución de la función administrativa del Estado. Su misión fundamental consiste en la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, regulaciones, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios en las materias de su competencia y sobre las cuales ejercen su rectoría.

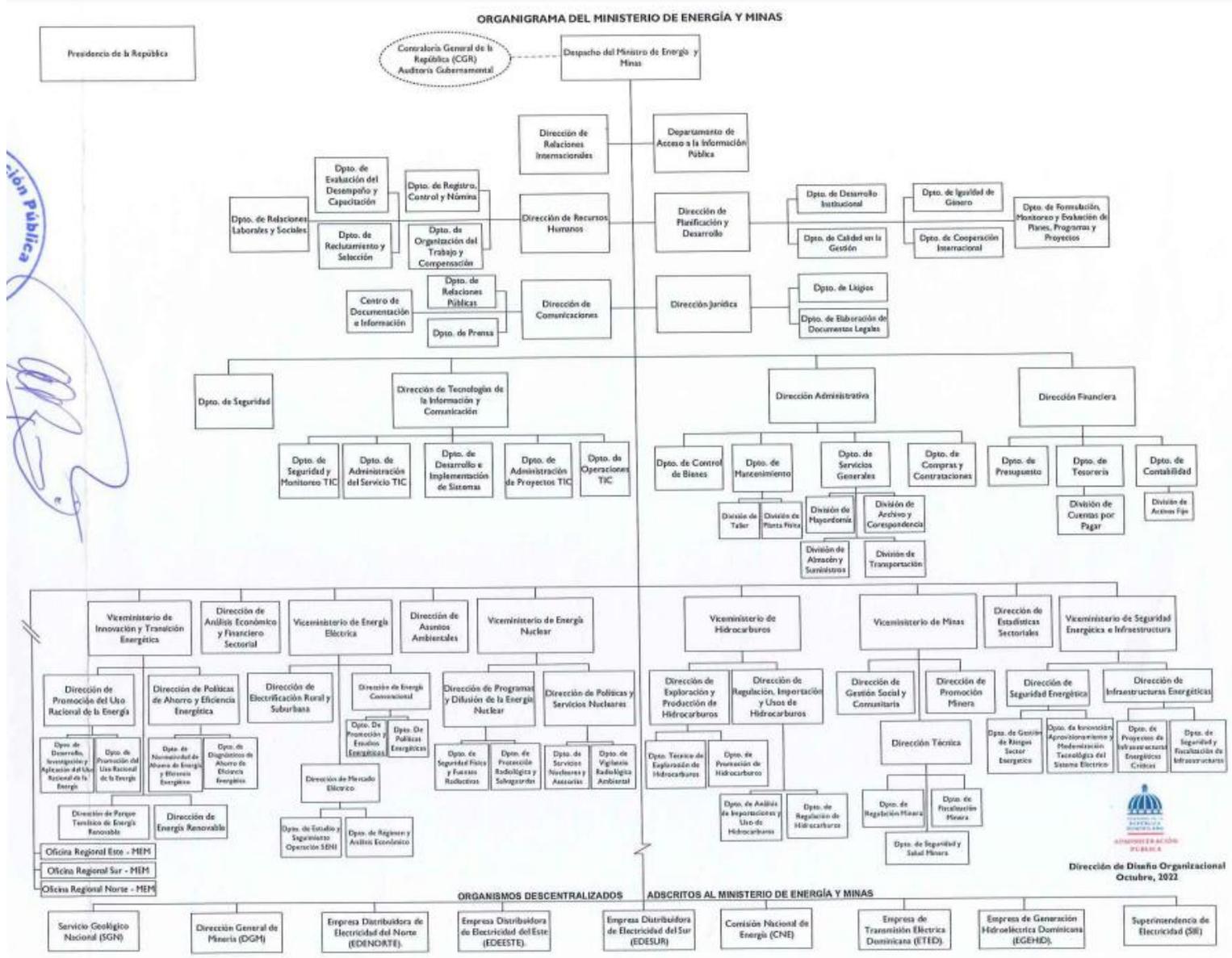
Tiene bajo su responsabilidad el establecimiento de la Política Energética y Minera Nacional y la formulación y administración de los planes estratégicos de desarrollo, bajo criterios de sustentabilidad económica, social y ambiental, así como, supervisar su cumplimiento de conformidad a la Estrategia Nacional de Desarrollo y el marco legal vigente. Se coordina con las instituciones que les están adscritas y sobre las cuales ejerce la tutela administrativa, otras instituciones públicas, empresas y organizaciones privadas nacionales y extranjeras, agentes económicos del sector energético y minero, y organismos de cooperación externa y financieros internacionales relacionados con la actividad del sector.

Para una mayor comprensión, a continuación, se detallan los alcances de sus competencias, facultades y atribuciones.

- **Dispositivos legales relacionados con el sector energético y la minería metálica y no metálica nacional:**
 - **Ley Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio No. 290 del 30 de junio de 1966**, y el Reglamento Orgánico y Funcional del Ministerio de Industria y Comercio, No. 186 del 12 de agosto de 1966. Todas las competencias en materia de energía y minas, consignadas en esta ley, fueron transferidas al MEM por disposición expresa de la Ley No. 100-13.
 - **Ley Minera de la República Dominicana No. 146 del 4 de junio de 1971**, y su Reglamento de Aplicación, No. 207-98, del 3 de junio de 1998. La Dirección General de Minería pasa a ser un organismo dependiente del MEM.
 - **Ley 520, del 25 de mayo de 1973** que permite la importación de Gas Licuado de Petróleo por Insuficiencia de la Refinería de Haina.
 - **Ley 112-00, del 29 de noviembre de 2000 y sus modificaciones** que establece un Impuesto al Consumo de Combustibles Fósiles y Derivados del Petróleo.
 - **Ley General de Electricidad No. 125-01 del 26 de julio de 2001** que establece la CDEEE, la Superintendencia de Electricidad y la Comisión Nacional de Energía. Entidades que a partir de la Ley 100-13 quedan adscritas al MEM.
 - **Ley No. 57-07 del 7 de mayo de 2007** sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y de sus Regímenes Especiales.
 - **Ley No. 66-07 del 22 de mayo del 2007** que declara la República Dominicana como un Estado Archipelágico.
 - **Ley No. 186-07 del 6 de agosto de 2007** que introduce modificaciones a la Ley General de Electricidad No. 125-01.

- **Dispositivos legales vinculados al Desarrollo Institucional, Gestión de la Calidad, Planificación, Medio Ambiente y Asesorías en temas determinados:**
 - **Ley No. 64-00 del 18 de agosto del 2000** sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales que crea el Ministerio con competencias en esos ámbitos y establece las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales, asegurando su uso sostenible.
 - **Ley No. 496-06 del 28 de diciembre del 2006** que crea el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Como se ha señalado, este ministerio es el órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública integrado por el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades del desarrollo económico y social, evaluando su cumplimiento. Este Sistema es el marco de referencia que orienta la definición de los niveles de producción de bienes, prestación de servicios y ejecución de la inversión a cargo de las instituciones públicas.
 - **Ley No. 41-08 del 16 de enero de 2008 de Función Pública** que crea el Ministerio de Administración Pública. Tiene por objeto regular las relaciones de trabajo de las personas designadas por autoridad competente para desempeñar los cargos presupuestados para la realización de funciones públicas en el Estado, los municipios y las entidades autónomas, en un marco de profesionalización y dignificación laboral de sus servidores.
 - **La Ley No.166-12**, del 19 de junio de 2012 que crea el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL) con competencias en normalización, metrología (mediciones) y certificación de la calidad. El INDOCAL, uno de los institutos del Sistema, tiene funciones asesoras en materia de reglamentación técnica y es un instrumento técnico-institucional de vital importancia para asegurar la calidad, las normas y reglamentos, así como las mediciones confiables en el marco de las actividades del sector energético y minero.
 - **Ley Orgánica No. 247-12 de Administración Pública** del 9 de agosto de 2012 que establece los principios rectores y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, así como las normas relativas al ejercicio de la función administrativa por parte de los órganos y entes que conforman la Administración Pública del Estado.

1.1.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



1.1.6. SERVICIOS

- Autorización para la Instalación de Plantas de Beneficios
- Certificación de no Objeción para Exportación de Minerales Metálicos y no Metálicos
- Solicitud de Concesión de Exploración Minera
- Solicitud de Concesión de Explotación Minera
- Charlas de Concientización en energía y minas
- Charlas de Concientización en Uso Racional de la Energía
- Consulta Base Nacional de Datos de Hidrocarburos
- Otorgamiento de permiso para construcción de gasoducto tradicional para Gas Natural
- Certificación de no Objeción para la Exportación de Ámbar y Larimar
- Auditorías Energéticas

1.2. SÍNTESIS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

A través de este plan, se busca concretizar en la presente gestión gubernamental, el rol que le otorga la Ley No. 100-13 al MEMRD que dice en su Artículo 1 “Se crea el Ministerio de Energía y Minas de conformidad con el Artículo 134 de la constitución de la República, como órgano de la administración pública dependiente del poder ejecutivo, encargado de la formulación y administración de la política energética y de la minería metálica y no metálica nacional”. Sus facultades conciernen, además, al control del cumplimiento del marco regulatorio correspondiente y de todas las actividades de organización, articulación, coordinación, promoción, planificación, gestión, monitoreo, evaluación y participación en los ámbitos consabidos.

En este sentido, el PEI define y organiza el accionar institucional para el logro de tal propósito. Más allá de este objetivo, siendo el instrumento de planificación de mayor relevancia entre las instituciones de los sectores bajo su competencia, sus contenidos se articulan al direccionamiento estratégico del desarrollo nacional, plasmado en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), los objetivos de mediano plazo del Plan de Gobierno del Excelentísimo Señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, así como los principales compromisos internacionales asumidos por el país tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas con énfasis en el Cambio Climático (COP21 y ratificado en la COP25).

No podría apostarse a una gestión pública eficaz y eficiente sin planificación. La vinculación entre ambas es rigurosa, siendo la planificación consustancial a cualquier sistema de gestión que intente superar los esquemas reactivos y burocráticos, para avanzar hacia esquemas más modernos de administración sustentados en metas debidamente cuantificables y evaluables, así como sus resultados e impactos de desarrollo.

En concreto, el Plan de Acción 2021-2024, contiene los siguientes elementos: alineamiento superior a la END y al Plan de Gobierno, ODS y el resto de los compromisos internacionales acerca de los objetivos y los resultados esperados respecto a ellos; las estrategias por objetivos y vinculados con cada eje estratégico, identificándose para cada una de ellas las acciones clave esperadas; finalmente, se definen los productos.

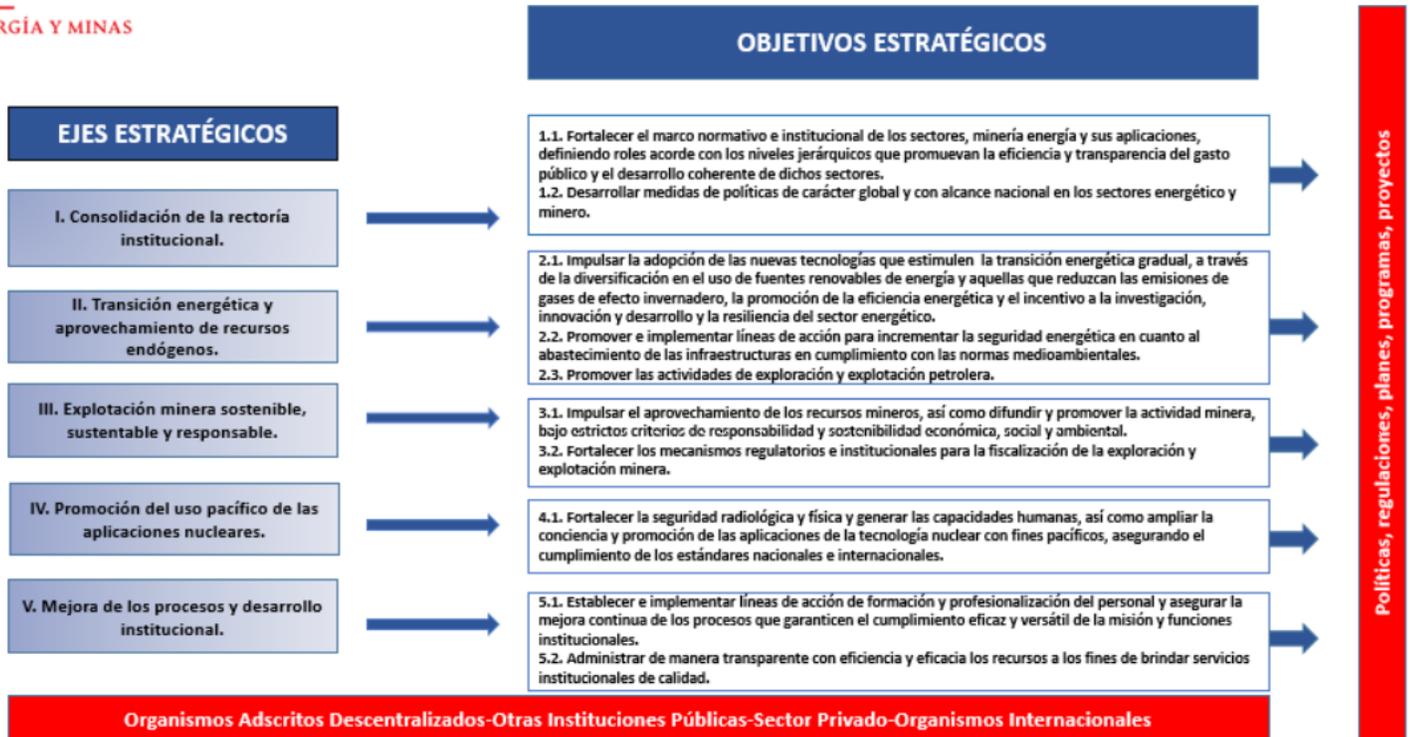


Imagen 3. Ejes y Objetivos estratégicos.
 Fuente: Elaboración propia.

2 RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN QUE IMPULSAN A LA MEJORA INSTITUCIONAL

Como resultado del autodiagnóstico se han identificado numerosas acciones de mejora, tanto para los criterios facilitadores como de resultados, las cuales serán incluidas en un plan de mejora. Éste será desplegado e implementado en las áreas correspondientes. A continuación, un resumen de las acciones de mejora más relevantes, identificadas en función de los criterios facilitadores:

2.1 ÁREAS DE MEJORA EN LOS CRITERIOS FACILITADORES.

2.1.1 LIDERAZGO

- No se evidencia actualización de la misión visión y valores ni el registro de participación de los servidores ni partes interesadas.

2.1.2 PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA

- No se evidencia el resultado del análisis de la matriz de FODA.

2.1.3 PERSONAS

- No se evidencia que la institución tiene una política de reclutamiento.

2.1.4 ALIANZAS Y RECURSOS

- No se evidencia que se defina el rol y las responsabilidades de cada socio, incluidos los controles, evaluaciones y revisiones; monitorea los resultados e impactos de las alianzas sistemáticamente.

2.1.5 PROCESOS

- No se evidencia que la institución impulsa la innovación y la optimización de procesos al prestar atención a las buenas prácticas nacionales e internacionales, involucrando a grupos de interés relevantes.

2.2 ÁREAS DE MEJORA EN LOS CRITERIOS DE RESULTADOS

2.2.1. RESULTADOS EN LOS CIUDADANOS CLIENTES

- No se evidencia el funcionamiento de la ventanilla virtual.

2.2.2. RESULTADOS EN LAS PERSONAS

- No evidencian tendencia ni cumplimiento de objetivos acorde a los ejemplos suministrados en el modelo.

2.2.3. RESULTADOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

- No se evidencia actividades de la organización para preservar y mantener los recursos.

2.2.4. RESULTADOS CLAVE DEL RENDIMIENTO

- No se evidencia una matriz de acuerdos institucionales al día

3 CONCLUSIONES Y LECCIONES APRENDIDAS.

El Marco Común de Evaluación (CAF), como en todo proceso de autoanálisis, ha permitido tener un conocimiento integral, claro y preciso de la organización en cuanto a su situación actual y cada uno de los factores que intervienen en la prestación de los servicios, más aún cuando se pretende implantar y medir un sistema de gestión de calidad por resultados de clase mundial, y lograr los objetivos planteados con eficacia y alta eficiencia.

Como instrumento de análisis, el Marco Común de Evaluación nos permitió conocer las fortalezas para mantenerlas, afianzarlas y compartirlas con otras instituciones; por otro lado, permitió identificar las oportunidades de mejora que pueden ser implementadas en la institución.

En resumen, entre las lecciones aprendidas por los miembros del comité evaluador se pueden citar:

- La aplicación del modelo CAF promueve e impulsa acciones orientadas al fortalecimiento institucional.
- Es importante que en la institución se promueva una cultura permanente de autoevaluación y base de datos estadísticos para la toma de decisiones.
- Representa un valor agregado en la fase de identificación y definición de los procesos, productos y servicios de la institución, involucrar a los distintos grupos de interés de la institución.
- Es necesario aplicar sistemas y modelos de gestión de calidad, como forma de asegurar la mejora continua en la institución y superar las expectativas de los clientes/ciudadanos y de otras partes interesadas.

Para cada uno de los criterios y subcriterios se identificaron las oportunidades de mejoras que debemos implementar para perfeccionar y desarrollar la institución de manera integral, a través de los sistemas y modelos de gestión de la calidad.

4 RESUMEN DE PUNTUACIONES:

Institución:		
Criterios	Puntos Totales Actual	Puntos Totales Propuesto
1: Liderazgo (140 puntos)	117	140
2: Estrategia y Planificación (140 puntos)	116	140
3: Personas (100 puntos)	79	100
4: Alianzas (100 puntos)	76	100
5: Procesos (120 puntos)	89	120
6: Resultados orientados a los Clientes/ Ciudadanos (100 puntos) ((100 puntos)	83	100
7: Resultados en las Personas (100 puntos)	84	100
8: Resultados en la Sociedad (100 puntos)	80	100
9: Resultados Clave de Rendimiento (100 puntos)	78	100
Puntuación Total (sobre 1000 puntos)	802	1000